

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 29 de septiembre de 2022

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	1/7



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 de septiembre de 2022

ASISTENTES

Presidente:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)"

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 09:50 horas del día 29 de septiembre de 2022 celebró sesión extraordinaria y urgente **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1. 0.-. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

2. 0.-. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	2/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	2/7



Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Coordinador de Área de Desarrollo Sostenible que dice lo siguiente:

“Desde este departamento se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

“SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL EJERCICIO 2022”.

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

· El plazo para el registro de la solicitud concluye el día 29 de septiembre a las 23:59 horas, siendo imprescindible el envío de la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe del Coordinador del Área de Desarrollo Urbano Sostenible que literalmente indica lo siguiente:

“Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 178 de fecha 26 de julio de 2022 del extrato de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next-Generation EU, se abre para nuestra entidad una oportunidad muy relevante para el apoyo a las diferentes estrategias, programas y actividades de movilidad ya previstas en nuestra ciudad y de desarrollo inminente.

Serán objeto de financiación, entre otras, todas aquellas actividades y proyectos que persigan el establecimiento de zonas urbanas de bajas emisiones, medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	3/7



medidas para la electrificación de la red de transporte público, etc., todas ellas actuaciones para mejorar las estrategias de movilidad de las ciudades para la consecución de lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Bajo esta perspectiva, y con el paraguas de las actuaciones que nuestra entidad ya viene realizando (incluido otros programas ya financiados en la primera convocatoria), así como el marco de actuación establecido tanto en nuestro Plan de Movilidad como en las actuaciones previstas en el marco de nuestra Agenda Urbana (recientemente aprobada), nuestra entidad puede integrar dentro de esta importante línea de financiación actuaciones ya diseñadas para nuestra entidad y que cumplen los requisitos de acceso a la misma, facilitando, por lo tanto, su consecución más temprana dada la ayuda económica que la subvención otorga.

De hecho, nuestras actuaciones están completamente asociadas con los objetivos específicos que la orden busca:

- a) *Acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones.*
- b) *Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud.*
- c) *Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mejorando la accesibilidad del sistema.*
- d) *Impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y ventajas para el usuario del transporte público*

Las características principales de la convocatoria son las siguientes:

- *Requisitos de las actuaciones:*
 - o *Que cumplan con los objetivos propuestos*
 - o *Que se inicien después de la publicación de la convocatoria y concluyan en los plazos establecidos en la misma.*
 - o *Que sean actuaciones completas con utilidad propia, concretas, que estén bien definidas y cuenten con un plan de implantación que garantice su finalización en el plazo previsto en la convocatoria.*
 - o *Que se mantengan operativas durante al menos cinco años desde su puesta en servicio.*
 - o *Que contribuyan a los objetivos climáticos de la Unión Europea*
 - o *Que, cuando se soliciten ayudas para la adquisición de material móvil para transporte urbano colectivo, u otras actuaciones vinculadas a un contrato de servicio público de transporte urbano, se acrediten todas estas circunstancias: que el contrato en ejecución a la fecha de solicitud permite la obtención de estas ayudas garantizando el cumplimiento del*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	4/7



Reglamento 1370/2007 y que se evita la sobrecompensación del operador que presta los servicios. Se permite, en cumplimiento de lo descrito, la posibilidad de adquisición de estos elementos por parte de nuestra Empresa Municipal de Transportes.

- **Beneficiarios**

Municipios de más de 50.000 habitantes y agrupaciones de municipios. Cada entidad puede realizar dos solicitudes por cada convocatoria.

- **Cuantía de las ayudas**

Las ayudas podrán suponer el 90% costes subvencionables (exceptuando el IVA). En el caso de adquisición de Autobuses eléctricos se financiará hasta un máximo de 200.000 Euros/vehículo (vehículos de 12 metros) y 260.000 Euros/vehículo (vehículos de 18 metros).

El límite máximo de cada solicitud será

- o Para la Solicitud 1, cuarenta euros por habitante del municipio solicitante.
- o Para la Solicitud 2, veinte euros por habitante del municipio solicitante.

- **Plazos**

- o El plazo de presentación de la solicitud concluye el próximo 29 de septiembre presentación
- o El periodo de ejecución material de las actuaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, de acuerdo con lo indicado anteriormente, y el 30 de junio de 2025.

En base a estos criterios, y de acuerdo con los objetivos y programas previstos en nuestra entidad, las actuaciones que deseamos desarrollar en el ámbito de la presente orden de subvención en nuestro municipio son las descritas en el cuadro anexo incluido en este expediente (ANEXO. PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA DISTRITO CENTRO DE FUENLABRADA. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ZBE)."

Así pues, en base a toda la justificación anterior, entiende el que suscribe que procede someter a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención de las actuaciones previstas en el anexo adjunto (ANEXO. PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA DISTRITO CENTRO DE FUENLABRADA. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ZBE CONVOCATORIA 2022.) que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	5/7



contempla este expediente dentro del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia descrita en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

Segundo.- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, cuyo extracto y convocatoria fue publicado en Boletín Oficial del Estado número 178 de fecha 26 de julio de 2022.

Tercero.- Aprobar el compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar la puesta en marcha, desarrollo, el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente de nuestra entidad para formalizar la solicitud de Subvención.

ANEXO. PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA DISTRITO CENTRO DE FUENLABRADA. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ZBE CONVOCATORIA 2022.

	Presupuesto	Financiación Municipal	Solicitud Subvención
Tecnología para ampliar y complementar la ZBE	336.260,55	104.240,77	232.019,78
Permeabilización de infraestructuras de ciudad: pasarela en Miraflores y Paseo del Tren	2.709.500,00	839.945,00	1.869.555,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	6/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	6/7



Calmado de tráfico para una ciudad conectada a velocidad humana	5.109.508,41	1.583.947,61	3.525.560,80
Fomento de la intermodalidad en bicicleta (continuidad de Commuting Limpio)	717.500,00	222.425,00	495.075,00
Adquisición de 4 autobuses eléctricos renovación flota EMT de Fuenlabrada	2.200.000,00	1.160.000,00	1.040.000,00
Equipos de recarga eléctrica autobuses eléctricos EMT de Fuenlabrada	280.000,00	86.800,00	193.200,00
Total	11.352.768,96	3.997.358,38	7.355.410,58

“

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº

PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Fecha	07/10/2022 09:50:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6THYPEUKTO4N637SIRDCCQ	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Fecha	10/10/2022 21:00:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOKHXYJCEIANMTOVIHGE	Página	7/7

